Ayuntamiento de Salamanca
Secretaría General
Servicios de Bienes y Contratación

- Acta de la Comisión de Bienes y Contratación -

Sesión ordinaria de 10 de diciembre de 2019

ASISTENTES:

Presidente: D. Fernando Javier Rodríguez Alonso (Grupo Municipal Popular)
Vocales:

Dª. Almudena Parres Cabrera (Grupo Municipal Popular).
D. Jose Fernando Carabias Acosta (Grupo Municipal Popular).
D. José Luis Mateos Crespo (Grupo Municipal Socialista).
D. Marcelino García Antúnez (Grupo Municipal Socialista).
Dª. María de los Ángeles Recio Ariza por Dª. María Sánchez Gómez (Grupo Municipal Socialista).
D. Fernando Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).
D. Ricardo Ortiz Ramos (Grupo Ciudadanos).
Dª. María del Carmen Díez Sierra (Grupo Mixto)

En representación de la Intervención: Dª. Helena Bautista García.
Secretario: D. Brayan Pérez Terradillo.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 09:30 horas del día diez de diciembre de 2019, se reúnen los arriba indicados con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad.

2. Propuesta a la Comisión sobre aprobación de la "*Revisión del canon del contrato de la CONCESIÓN PARA LA REHABILITACIÓN, REFORMA, MEJORA Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO DE PISCINAS DE "EL HELMÁNTICO", para el periodo comprendido entre junio de 2019 a mayo de 2020*".

El Sr. Presidente da cuenta del expediente seguido para la revisión del canon, así como de los informes evacuados durante la tramitación del mismo, incluyendo la regulación de la cuantía por el abono de un canon revisado en un ejercicio que no correspondía.

El Sr. Mateos Crespo interesa conocer si una vez agotado el plazo de esta concesión se va a volver a licitar de forma separada, o por el contrario se va a incluir en el contrato de gestión del resto de piscinas. Responde el Sr. Presidente que la adscripción de la instalación de "El Helmántico" al contrato vigente de piscinas, por aplicación de un principio de unidad de gestión, ya estaba prevista como supuesto de ampliación de la concesión.

Dª. Carmen Díez ruega que los servicios responsables giren visitas a las instalaciones a medida que se acerque el fin del plazo de duración del contrato, para su adecuada recepción municipal.

Sometido el expediente a votación, se aprueba por unanimidad.

3. Propuesta a la Comisión sobre aprobación de la "*Revisión de precios del contrato de "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA" suscrito con la empresa EULEN, S.A., para el periodo 8 de agosto de 2019 a 7 de agosto de 2020, o hasta la formalización del nuevo contrato si es con anterioridad*".

El Sr. Presidente da cuenta del expediente seguido para la revisión del precio, así como de los informes evacuados durante la tramitación del mismo.

Sometido el expediente a votación, se aprueba por unanimidad.

4. Cualquier asunto urgente que llegue con posterioridad a la remisión de esta convocatoria.

No se presentan.

5. Ruegos y Preguntas.

Dª. Carmen Díez interesa conocer el estado de tramitación del Pliego de jardines, tras la fase litigiosa en la que se ha entrado.

Responde el Sr. Presidente que ha habido un pronunciamiento desestimatorio del TSJ sobre la petición de medidas cautelares, que ha sido recurrido tanto por el Ayuntamiento como por empresa adjudicataria, un vez se resuelva este recurso, se deberá proceder según el caso: bien ejecutar la Resolución del TARCCyL si es desestimatorio, excluyendo la oferta de "Eulen" y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la empresa "Talher" que era la segunda en orden de puntuación, tras retrotraer actuaciones a la decisión de la Mesa; o por el contrario, mantener la situación actual de permanencia de "Eulen" si el fallo del recurso es estimatorio y finalmente el TSJ decide adoptar la medida cautelar de suspensión del acto del TARCCyL, en ambos casos, quedando a la espera del pronunciamiento definitivo en cuanto al fondo.

El Sr. Mateos Crespo, pregunta si ya se ha hecho la consulta a la Asesoría Jurídica, sobre el acceso al contrato mercantil de publicidad que la empresa concesionaria del transporte urbano tiene suscrito con un tercero, de la que se habló en la pasada sesión. Asimismo, interesa conocer el estado de tramitación del Pliego de basuras. Finalmente, pregunta si el Ayuntamiento tiene previsto adquirir algún inmueble de la SAREB como se está planteando la Junta de Castilla y León.

Responde el Sr. Presidente que se ha hecho una consulta verbal, estando a la espera de respuesta; en cuanto la limpieza urbana, se están terminando de elaborar los Pliegos tras los cambios habidos en el presupuesto inicial, tras el acuerdo laboral entre las partes. Por lo que respecta a la pregunta sobre la SAREB, al tratarse del régimen de

vivienda, es más bien una cuestión de la competencia de la Concejalía de Fomento, ignora si existe necesidad de adquirir viviendas cuando el Ayuntamiento directamente las está construyendo nuevas para destinarlas a alquiler.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado de lo que como Secretario **CERTIFICO.**

EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

Ayuntamiento de Salamanca

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES:
Presidente:
D. Fernando J. Rodríguez Alonso
Vocales:
Dª. María Victoria Bermejo Arribas
Dª. Almudena Parres Cabrera
D. José Luis Mateos Crespo
Dª. María Sánchez Gómez
D. Marcelino García Antúnez
D. Fernando Castaño Sequeros
D. Juan José Sánchez Alonso
Dª. Virginia Carrera Garrosa

Interventora:
D.ª Elena Bautista García

Secretario:
D. Andrés García Camazano

En Salamanca, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día 10 de diciembre de 2019, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

1. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2019.**

Aprobada por unanimidad.

2. **Expediente incoado para la rectificación de saldos contables de carácter recaudatorio y bajas de derechos de ejercicios cerrados (Nº de Orden: 213/2019 O.P.).**

El Presidente de la Comisión señala que tenéis ahí la propuesta que se formula en el sentido que señala el informe que ha elaborado la Intervención municipal y se trata como hicimos el año pasado conciliando los saldos entre el Ayuntamiento y el Organismo Autónomo de Gestión Económica Recaudación, de hecho a lo largo del ejercicio se producen intercambios de información entre la intervención y el O.A.G.E.R. que al final de año han dado como resultado la propuesta que se trae para dar de baja en la contabilidad a los derechos reconocidos por un montante de 14.434,84 € según el detalle que se señala en el informe de la intervención.

Se adoptó dictamen estimatorio del expediente relativo a la rectificación de saldos contables de carácter recaudatorio y bajas de derechos de ejercicios cerrados con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, del Grupo Socialista, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Mixto.

3. **Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por los daños producidos por caída sufrida en la calle San Justo el día 28 de julio de 2018 al tropezar con un bache existente en la calzada, instada por P.E.E. (Nº de Orden: 37/2019 O.P.).**

El Presidente de la Comisión señala que se trata de la reclamación que realiza una vecina, como consecuencia de un tropiezo con unos adoquines en la calzada de la calle San Justo y la asesoría jurídica, una vez que se ha instruido el expediente propone desestimar la reclamación, en primer lugar porque entiende que se incardina la caída en lo que es la doctrina jurisprudencial del riesgo de la vida basada principalmente porque la irregularidad es una irregularidad leve y usual en las calzadas con ese tipo de adoquín y además porque al encontrarse en la calzada que es una zona que no está prevista para el tránsito peatonal pues también efectivamente eso interrumpe el nexo de causalidad.

Se adoptó dictamen favorable a la desestimación de la reclamación con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Mixto y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista.

4. **Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por los daños producidos por caída dentro de un hinchable colocado en el Multiusos Sánchez Paraíso el 21 de junio de 2018, instada por G. S. M. (Nº de Orden: 92/2018 O.P.).**

El Presidente de la Comisión señala que se trata de una reclamación que realiza una vecina por una caída que sufre en un hinchable en una actividad de diversión en el Multiusos Sánchez Paraíso, señalando que a la vista de la instrucción del expediente y de los informes que obran en el mismo se propone por la asesoría jurídica desestimar la reclamación en este caso porque no se acredita o no hay elementos probatorios que permitan afirmar que los hechos han sucedido como narra la reclamante, en cualquier caso también señala la asesoría jurídica que no existe causalidad entre el funcionamiento de los servicios municipales y la caída de la reclamación.

Se adoptó dictamen favorable a la desestimación de la reclamación con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Mixto y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista

5. **Dar cuenta del abono realizado por por FCC Aqualia en relación con la reclamación de Responsabilidad Patrimonial por los daños producidos por filtraciones de agua en el edificio de la Comunidad de Propietarios Avda. Villamayor 40-48, instado por Mapfre (Nº de Orden: 114/2019 O.P.).**

Dada cuenta a la Comisión del abono de la indemnización por parte de FCC Aqualia.

6. Ruegos y Preguntas.

La Sra. Carrera Garrosa señala que, el otro día cuando estuvimos en el acto de medallas de la ciudad un trabajador se desmayó, señalando que tanto tiempo de pie, a no ser que protocolo lo exija, es una cuestión que a lo mejor se podría revisar para que pudieran estar sentados.

El Sr. Presidente indica que se puede decir al SPRL que lo revise y que lo valore con el servicio de protocolo, señalando que son hechos un poco excepcionales.

El Sr. Mateos Crespo comenta que han tenido conocimiento de una funcionaria que tenía un caso particular familiar, trabajadora social, si no recuerdo mal, y recientemente hace dos tres meses se ha llegado a un acuerdo para facilitarle la conciliación de su situación personal con los desempeños de sus funciones como funcionaria como trabajadora social a través del teletrabajo y a través de una reducción de jornada, señalando que a ellos les s parece acertada la decisión, señalando que creen que podría ser extrapolable a otros casos de situaciones excepcionales de trabajadores del Ayuntamiento, dándoles esa opción al personal funcionario.

El Presidente responde que en este caso al que te refieres es un caso excepcional muy excepcional es un caso en el que se ha valorado con el Área de Bienestar Social y con la Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades en el supuesto porque es un caso humanitario es decir es una trabajadora que tiene un niño muy enfermo y necesita prácticamente los cuidados permanentes, manifestando que obviamente si nos encontráramos en la organización algún supuesto de análogas circunstancias le daríamos el mismo trato porque si no sería discriminatorio, señalando que en el Ayuntamiento se trata de fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral dentro de todos los límites que marca la normativa estatal del Estatuto del Empleado Público y de hecho tenemos bastantes medidas de conciliación de la vida familiar y laboral y salvo algunos casos muy excepcionales nunca hemos tenido conflicto.

El Sr. Mateos Crespo señala que si es un caso un poco especial pero que se puede dar con descendientes y que en la administración pública existen comisiones de servicio por razones humanitarias cuando hay un familiar directo incluso ascendientes, descendientes otras personas dependientes a su cargo en las que si se establecen una serie de regímenes especiales específicos, creo que sería bueno ofrecerlo a los trabajadores municipales.

El Presidente señala que valoramos caso por caso y que no puede ser una regla general porque el Estatuto del Empleado Público establece ya para supuestos como los que se han mencionado diversas situaciones administrativas.

Y siendo las ocho y cuarenta y cinco se levantó la Sesión, ordenando el Sr. Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO.

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso **Fdo. Andrés García Camazano**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
Urbanismo y Vivienda

COMISION DE FOMENTO Y PATRIMONIO

Sesión ORDINARIA del 10 de diciembre de 2019.

ASISTENTES:

SR. LLANOS GARCÍA. PRESIDENTE
SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ.
SRA. PARRES CABRERA.
SRA.MATEOS CRESPO.
SR.GARCÍA MEILÁN.
SRA.GARCÍA GÓMEZ.
SR.CASTAÑO SEQUEROS.
SR. ORTIZ RAMOS.
SRA. DÍEZ SIERRA.
SECRETARIO: SR. VÁZQUEZ NEGRO.

TECNICO: SR. GOZALO CEREZO, SR. GARCÍA CONDE- ANGOSO.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial siendo las 10,30 horas del día anteriormente señalado, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se indican, integrantes todos ellos de la Comisión Municipal de Fomento y Patrimonio. Seguidamente se pasa a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día previamente fijado, aprobándose con carácter previo, por unanimidad, el Acta del 3 de diciembre de 2019, si bien con una precisión puesta de manifiesto por el Sr. Mateos Crespo relativa a pregunta del Sr. Antolín Montero sobre el solar de la Calle Bilbao precisando que no es el Instituto el que ha pedido el solar como aparcamiento sino el Grupo Municipal Socialista que se adecue el mismo como respuesta a la demanda del Instituto Venancio Blanco dada la escasez de aparcamientos. Por el Sr. Secretario se indica que se procede a rectificar en dicha acta.

1. **DON RRV EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, PRESENTA DECLARACION RESPONSABLE PARA SUSTITUCIÓN DE TRES ASCENSORES CON AMPLIACION DE PARADA EN EDIFICIO DE VIVIENDAS SITO EN PASEO CARMELITAS Nº 11-21(1475/2019.-DROB).-** Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de los motivos del traslado por cuestiones documentales, Acuerdo de la comunidad, representación y visado colegial, siendo los informes técnicos favorables sin condiciones; acto seguido, **LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, PROPONE DAR TRASLADO AL INTERESADO EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA.**

2. **<u>DON MASG, PRESENTA DECLARACION RESPONSABLE PARA INSTALACION DE ASCENSOR EN EDIFICIO SITO EN CALLE SAN QUINTIN Nº 21(1688/2018.-DROB).-</u>** Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de la propuesta de toma de razón siendo los informes técnicos favorables; acto seguido, **LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, PROPONE PASE A ALCALDÍA PARA TOMA DE RAZÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA.**

3. **<u>MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO S.A. (MERCASA) SOLICITA INFORMACIÓN URBANÍSTICA EN ORDEN A CONOCER LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN PUNTO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN EL CENTRO COMERCIAL LOS CIPRESES (91/2019/INFU).-</u>** Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de los informes emitido con especial incidencia en el informe jurídico y en la normativa del sector de hidrocarburos y la jurisprudencia existente del Tribunal Constitucional. Por la Sra. Díez Sierra, se manifiesta que no está muy de acuerdo que en una parcela municipal se ponga este tipo de instalaciones, contestando el Sr. Secretario que con independencia de la opinión política en la que no puede ni debe entrar, lo cierto es que existe un derecho de superficie a favor de una mercantil y que precisamente por ello se ha pedido informe a Bienes sobre si en la escritura de constitución de dicho derecho existe alguna limitación para ese uso, considerando que como bien dice el informe jurídico la normativa de hidrocarburos y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional vienen admitiéndolo. Toma la palabra el Sr. Castaño Sequeros, del Grupo Municipal Ciudadanos, para manifestar que el informe jurídico de la T.A.G le parece muy confuso, ante lo cual el Sr. Secretario lee expresamente los artículos de la normativa que están recogidos en dicho informe, explicando de manera detallada el Plan General, dicha normativa y la Jurisprudencia aplicada, admitiendo el Sr. Castaño Sequeros dicha explicación. Por la Sra. Díez Sierra, del Grupo Mixto, se solicita expresamente que se le de copia de la escritura del derecho de Superficie. Por el Sr. Presidente se indica que se comunique a bienes para que facilite dicha copia. Por el Sr. Mateos Crespo, del Grupo Municipal Socialista, se solicita que expresamente se exija que se ponga un punto de recarga eléctrica, pues respecto a esto ya lo venía pidiendo su Grupo cuando se dio la licencia de construcción del centro. Precisamente por ello se anuncia por el Sr. Mateos Crespo que el sentido de su voto va a ser la abstención. Por el Sr. Presidente se indica que no hay inconveniente en comunicarlo, junto a los informe emitidos dado que se trata de una información urbanística; acto seguido, **LA COMISIÓN, CON LA ABSTENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (3), DE LA CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO(1) Y A FAVOR DEL RESTO, PROPONE QUE SE DE TRASLADO DE LOS INFORMES EMITIDOS HASTA ESTE MOMENTO, ASÍ COMO LA EXIGENCIA DE QUE SE DEBERÁ PONER UN PUNTO DE ACCESO /RECARGA ELECTRICO EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO QUE EN SU CASO SE PONGA EN MARCHA.**

4. **DOÑA IFP EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, PRESENTA DECLARACION RESPONSABLE PARA INSTALACION DE ASCENSOR EN EDIFICIO DE VIVIENDAS SITO EN CALLE JOSÉ JAUREGUI Nº 32-34 (1227/2019.-DROB).-** Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de la propuesta de toma de razón siendo los informes favorables; acto seguido **LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, PROPONE PASE A ALCALDÍA, PARA TOMA DE RAZÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA.**

5. **DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN INFORMES COMISIÓN TÉCNICO – ARTÍSTICA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019.-** Por el Sr. García – Conde Angoso se pregunta si a la vista del acta se solicita por los miembros alguna aclaración respecto a los asuntos. Toma la palabra el Sr. Mateos Crespo, para pregunta por el proyecto de la Plaza del Bretón que según ve finalmente no fue a dicha Comisión. Explica el Sr. García – Conde Angoso que finalmente no puedo ser conocido por la CTA pues se hizo muy tarde en dicha Comisión y hubo que girar visita externa por otro asunto, pero que no tiene inconveniente si al Presidente le parece bien en traer planos de los Alzados para que esta Comisión de Fomento los conozca sin perjuicio de que tenga que dar el visto bueno la Comisión Técnico – Artística. Por el Sr. Presidente se indica que así se haga; acto seguido, **LA COMISIÓN SE DA POR ENTERADA DE LOS ASUNTOS Y RATIFICA LOS INFORMES DE DICHA COMISIÓN.**

En **TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS**,

Por el Sr. Mateos Crespo del Grupo Municipal Socialista se traslada igualmente para que se de solución al problema de aparcamiento de tiene el Instituto Venancio Blanco el Solar existente en la Calle Jesús Arambarri (además de lo manifestado respecto al Solar de la Calle Bilbao que se ha precisado al comienzo de la Comisión).

Por el Sr. Mateos Crespo pregunta si se ha avanzado algo relativo al informe estudio sobre las Casas de apuestas que se puso de manifiesto en la sesión de 8 de octubre de 2019. Por el Sr. Secretario se indica que se le encargó dicho estudio pero que aún no está concluido, tal y como manifestó en la Comisión anterior que también se preguntó.

Pregunta el Sr. Mateos Crespo insta al Ayuntamiento a que se de una solución al tema de los cerramientos, pues en la legislatura anterior se pasó una documentación de otros ayuntamientos pero convendría que se avanzara en ese tema.

Pregunta la Sra. García Gómez, del Grupo municipal Socialista, se pregunta por el control de la cartelería exterior que se hace en este Ayuntamiento. Por el Sr.Presidente se indica que se de traslado al Servicio de Policía – Administrativa y Actividades Clasificadas que es quien autoriza la cartelería exterior y rotulos.

Pregunta la Sra. García Gómez , por la licitación de las obras del Cerro de San Vicente indicando el Sr. Presidente que está notificado al Servicio de Contratación. Pregunta la Sra. García Gómez si se ha pedido a ICOMOS autorización o si se le ha informado sobre ello.

Pregunta la Sra. García Gómez, que se le de información, pues ya lo pidió en otra comisión sobre el estado del Colegio Pan y Carbón, los solares en mal estado de la Calle la Rúa. Por el Sr. Presidente se indica que se recabará información.

Por la Sra. García Gómez pregunta por la Comisión de la Plaza de los Bandos, contestando el Sr. Presidente que ya llegó el representante del Grupo Socialista y aunque falta ICOMOS, se prevé citar a dicha Comisión.

Por la Sra. García Gómez, se pregunta igualmente por el Crucero de San Cebrián y el compromiso que existía relativo al mismo del anterior Alcalde. Por el Sr. Presidente se indica que se mirará como está el tema.

Por el Sr. García Meilán del Grupo Municipal Socialista se pregunta por como está en el barrio de Ciudad Jardín un acceso que hace años se pretendía hacer desde la Calle Valladolid a la Avda. de la Merced y que se hizo una vía que llega hasta un muro y luego se para. Quisiera saber porque no se continuó. Contesta el Sr. Presidente que probablemente al llegar a ese punto se tratará de una actuación privada pero que no obstante se dará traslado al área de Ingeniería Civil.

Por el Sr. García Meilán se indica que eso mismo pasa en la zona del mesón la Glorieta en la Plaza de Toros donde una Calle quedó parada. Por el Sr. Presidente se indica que eso ocurrió porque es privado y cuando se urbanice el propietario tendrá que retranquearse.

Por el Sr. García Meilán se pregunta por el minarete enfrente del Cerro de San Vicente al lado de la facultad de ciencias. Toma la palabra el Sr. García – Conde Angoso para manifestar que el mismo tiene valor patrimonial y que cree que en su día existía un compromiso de la USAL del terminar el trozo de la muralla hasta dicho minarete que es un palomar. Por el Sr. Presidente se indica que se recopile esa información para asegurarse de la existencia de dicho compromiso.

Y, no habiendo más asuntos a tratar se levanta la Sesión siendo las 11, 30 horas del día anteriormente señalado y de todo lo cual como Secretario **CERTIFICO**.-

COMISION MUNICIPAL DE POLICIA, TRÁFICO Y TRANSPORTES

<u>Sres. Asistentes:</u>

Carabias Acosta

García Rubio

Macías Tello

Collados Grande

García Meilán

Santa María Trigo

Castaño Sequeros

Sánchez Alonso

Carrera Garrosa

<u>Servicios Técnicos Municipales:</u>

Fernández Martín

Ramos Pereira

Domínguez de Prado

<u>Secretario:</u>

Alonso Uceda

En la ciudad de Salamanca, siendo las 08,30 horas del día 11 de Diciembre de 2.019, se reúnen en el Salón de Comisiones de la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria y en Primera Convocatoria, los/as componentes de la Comisión Municipal de Policía que al margen se indican, para tratar los siguientes asuntos:

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior. Se aprueba.

2.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente el/los siguiente/s expediente/s de comunicación ambiental, de inicio de actividad y/o comunicación de apertura: El de JAVANA DETAILS S.L.U., realizando comunicación de apertura de establecimiento destinado a tienda de complementos, regalos y productos de belleza, sita en la Calle Zamora nº 41, bajo. (Fecha de inicio 22-5-19). MINISO. Exp. nº 103/2019 APER; el de BIO SANA ESPJ, realizando comunicación de apertura de establecimiento destinado a personal docente de enseñanzas diversas, sito en la Calle Álvaro Gil nº 5, 1º. (Fecha de inicio 1-7-19). Exp. nº 130/19 APER; el de MEDESMEL CLINIC S.L., realizando comunicación de apertura de establecimiento destinado a centro estético dietético, sito en la Calle Prado nº 13. (Fecha de inicio 20-6-19).

CLÍNICAS MASSANA. Exp. nº 125/2019 APER; y el de O.M.A., realizando comunicación de apertura de establecimiento destinado a quisco con venta de pan, sito en la Calle Regato del Anís nº 2, bajo. (Fecha de inicio 3-4-18). CUATRO MIGAS. Exp. nº 68/2018. Por parte del Grupo Socialista se pregunta con relación al último expediente si es habitual que la tramitación de un expediente se dilate durante tanto tiempo. Por parte del Sr. Secretario se informa que en ocasiones se dilata la tramitación por los requerimientos o solicitudes de aportación de documentación que se formulan por parte de los Servicios Técnicos Municipales. Mientras el/la titular conteste a los mismos, el expediente se mantiene activo. Si se produce el archivo por falta de aportación de documentación o la desestimación, se gira visita por parte de la Policía Local y se inicia un expediente sancionador. Se comprobará si en este caso se ha procedido de esta forma.

3.- Por parte de la Comisión se informa/n desfavorablemente el/los siguiente/s expediente/s de comunicación ambiental, de inicio de actividad y/o comunicación de apertura: El de LENGUAGES CENTRE SALAMANCA S.L., realizando comunicación de apertura de establecimiento destinado a impartir clases, sito en la Calle Saucelle nº 9, bajo-1. (Fecha de inicio 23-7-19). Exp. nº 139/2019 APER.

4.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente el/los siguiente/s expediente/s de comunicación de cambio de titularidad: El de J.M.G.R., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento de categoría C (bar sin música), sito en Cl. Sumatra, 45 (Fecha de inicio 08-11-19). BAR PUNTO DE ENCUENTRO. 255/19 CTIT; el de R.D.L., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento de categoría C (bar sin música), sito en Pz. Barcelona, 7 (Fecha de inicio 26-11-19). BAR ZENIT. 271/19 CTIT; el de I.M.R., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a venta de revistas, prensa y similares, sito en Cl. Vitigudino, 21 (Fecha de inicio 26-11-19). EL QUIOSQUILLO DEL OESTE. 272/19 CTIT; el de LA TAHONA DEL ABUELO ELEUTERIO, S.L., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a panadería y pastelería, sito en Av. Filiberto Villalobos, 71 (Fecha de inicio 14-11-19). LA TAHONA DE LA ABUELA. 260/19 CTIT; el de ARROJO MARCOS HOSTELERIA Y DISTRIBUCIONES, S.L., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento de categoría C (bar sin música), sito en Cl. Gran Vía , 47 (Fecha de inicio 6-11-19). ANDEN 47. 253/19 CTIT; el de GLOBAL JONCAR, S.L., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a consultorio odontológico, sito en Cl. Pérez Herrasti, 7 (Fecha de inicio 27-11-19). VITALDENT. 274/19 CTIT; el de GLOBAL ALEMOR, S.L., realizando comunicación de cambio de

titularidad de establecimiento destinado a consultorio odontológico, sito en Av. Villamayor, 32 (Fecha de inicio 27-11-19). VITALDENT. 275/19 CTIT; el de RUASEIS, S.L., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a heladería, sito en Cl. Isla de la Rúa, 6 (Fecha de inicio 28-11-19). DOZE PRIVEE. 276/19 CTIT; y el de Y.H., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento de categoría C (bar sin música), sito en Cl. Espoz y Mina, 38 (Fecha de inicio 29-11-19). CREPERIA MIMOS. 278/19 CTIT.

5.- Ruegos y Preguntas.

5.1.- Por parte del Grupo Mixto se solicita información en relación con la celebración de la actividad denominada comúnmente "Nochevieja Universitaria".

Por parte del Sr. Presidente se informa que el pasado 5 de Diciembre tuvo lugar la Junta Local de Seguridad pertinente, con la participación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Sra. Subdelegada del Gobierno, para coordinar las actuaciones previstas con relación a dicha actividad.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se informa que se analizó el Plan de Autoprotección presentado por la organización, efectuándose algunas correcciones con respecto a la planificación efectuada y subsanándose algunas deficiencias. Está prevista la participación de unos 180 agentes de la Policía Local, en un servicio que se inicia durante la noche del miércoles previo. Se instalará un escenario, con controles de acceso, instalación de dispositivos de seguridad, barreras y filtros. Se han instalado cámaras de videovigilancia autorizadas para reforzar el sistema de seguridad en la Plaza Mayor y calles aledañas. El Puesto de Mando Avanzado, operativo desde las 16,00 horas del día 12 de Diciembre, estará situado en la tercera planta de las dependencias municipales en la Casa Gombau. Se desarrollarán actuaciones coordinadas con el Cuerpo Nacional de Policía para la prevención de delitos contra la propiedad y en prevención de agresiones y posibles abusos, así como para la detección de la existencia de bandas organizadas y posible tráfico de drogas. Se ha remitido una circular a los establecimientos sobre concienciación del personal y aseguramiento de las grabaciones de las cámaras de seguridad por si fueran necesarias con posterioridad para investigaciones policiales. Algunos de los filtros de acceso serán comunes con el Cuerpo Nacional de Policía. Se instalarán controles de alcohol y estupefacientes en todas las salidas de la ciudad, en colaboración con la Guardia Civil. La actividad en la Plaza Mayor se desarrollará entre las 20,00 horas del día 12 de Diciembre y las 00,30 horas del día 13 de Diciembre. No obstante, se mantendrá un dispositivo preventivo hasta las 08,00 horas por la salida de vehículos de la ciudad.

Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Bomberos se informa que se dispondrán retenes del Servicio de Bomberos en las zonas aledañas a la Plaza Mayor, con la presencia de varios vehículos en las inmediaciones y unos 14 voluntarios de Protección Civil. Se ha aumentado el espacio disponible en la Plaza Mayor.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se informa que se dispondrá de un servicio de emergencia sanitaria de Cruz Roja hasta las 07,30 horas del día 13 de Diciembre. Se ha autorizado la colocación de bolardos de canalización de público en las puertas de los establecimientos. La entrada del Servicio de Limpieza en la Plaza Mayor está prevista a las 01,30 horas.

Por parte del Grupo Mixto se solicita información sobre las siguientes cuestiones: número de asistentes previsto, capacidad de la Plaza Mayor y ampliación del horario de funcionamiento de los establecimientos.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se informa que si asisten este año 18.000 personas se consideraría un éxito, en atención a las previsiones. La capacidad de la Plaza Mayor está fijada en 21.000 personas. Es posible que este año no haya que cerrar los accesos por la existencia de aforo suficiente disponible.

Por parte del Sr. Presidente se informa que la Junta de Castilla y León concederá dos horas más de horario de funcionamiento a todos los locales, los que participan directamente en el evento y los que no.

Por parte del Grupo Mixto se pregunta por el coste de horas extras de la Policía Local y el Servicio de Bomberos, por la instalación de baños portátiles y por el hospital de Cruz Roja, así como si existe un coste extra de la limpieza viaria y si la aportación económica de los organizadores será nuevamente de 7.000 euros o inferior.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se informa que la colocación de los baños portátiles la realiza Medio Ambiente, no pudiendo informar al respecto.

Por parte del Sr. Presidente se informa con relación al coste extra de limpieza que cree que estará contemplado en el contrato de limpieza viaria, si bien desconoce esta cuestión, al igual que las preguntas relativas a costes de horas y aportaciones económicas, sobre las que corresponde informar a las Comisiones de Régimen Interior o Economía y Hacienda.

Por parte del Grupo Mixto se pregunta qué se ha hecho en materia de prevención del consumo abusivo de alcohol en relación con este evento que se alimenta directamente por parte de las empresas patrocinadoras, más allá de eliminar los mensajes presentados en otras ocasiones, y el aumento de comas etílicos asociados a su celebración, así como los planteamientos que se van a poner en marcha para evitar problemas mayores. Se pregunta igualmente por la información en relación

con los posibles abusos sexuales y por el contenido de la circular remitida a los hosteleros.

Por parte del Sr. Secretario se informa que en el único caso detectado de promoción del consumo de alcohol, se sancionó por tales hechos. Y en este caso la proyección efectuada no se correspondía con la que se había visionado con anterioridad al evento. La mera instalación de figuras o el reparto de prendas con denominaciones comerciales por parte de los patrocinadores no supone por sí misma una incitación al consumo abusivo de alcohol.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se informa que la formación específica de la Policía Local les permite dar la información necesaria en las materias planteadas. Otros departamentos municipales, como Servicios Sociales, han difundido principalmente a través de cartelería sus mensajes en relación con el consumo abusivo de alcohol. La circular remitida a los hosteleros se refiere al salvado de imágenes por temas de seguridad (posibles investigaciones posteriores) en materia de agresiones, abusos, hurtos, drogas, armas, reyertas, etc .. La labor preventiva corresponde a Servicios Sociales.

Por parte del Grupo Mixto se pregunta por el coste de los baños portátiles y quién los sufraga.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se informa que la colocación de los mismos corresponde a Medio Ambiente, desconociendo si los paga el Ayuntamiento o la organización.

Por parte del Sr. Presidente se expone que tras la finalización del evento se informará acerca de todos los extremos que se consideren oportunos.

Por parte del Grupo Mixto se desea dejar constancia de que no es contraria a la realización de la actividad, sino que pretende que se desarrolle de la mejor forma posible y cumpliendo con las normas. Se pretende evitar que una actividad con ánimo de lucro provoque zonas de suciedad y acumulación de residuos, ruidos y otros efectos negativos que deba soportar la ciudadanía en general. Se pregunta por el Convenio suscrito para la realización de esta actividad.

Por parte del Sr. Presidente se informa que no existe Convenio alguno en relación con esta actividad. Simplemente se ha producido una solicitud y se ha procedido a tramitarla.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se plantea que únicamente un año no se celebró la actividad de una forma organizada, cree recordar fue en 2.009. El operativo de limpieza y la necesidad de refuerzo policial fue similar, sin que la actividad estuviera controlada ni organizada por nadie y sin que nadie tampoco colaborara en el coste

económico derivado de la presencia de un número importante de personas en la Plaza Mayor y zonas aledañas. El operativo es igualmente necesario se organice la actividad con ánimo de lucro o no, por las competencias en materia de protección y seguridad ciudadana que tiene encomendadas legalmente el Ayuntamiento de Salamanca.

Por parte del Grupo Mixto se expone que reclama las mismas labores de protección de la seguridad ciudadana en que se procede a la retirada de las terrazas, como en el caso de procesiones o de esta actividad, en otros eventos no lucrativos, como la realización de manifestaciones, reclamación de derechos o actos similares.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se informa que las medidas se adoptan en función de la previsión de asistencia al evento. No es lo mismo una actividad como la que se plantea ahora con una previsión de asistencia superior a 15.000 personas, que una manifestación con una posible asistencia de 200 personas. Las medidas de seguridad que se adoptan no pueden ser las mismas en un caso y en otro.

Por parte del Grupo Ciudadanos se plantea que se protesta por el coste de los baños, de las horas extra de la Policía Local, etc .. Lo que se quiere es que salga todo gratis.

Por parte del Grupo Mixto se deja constancia de que ella lo que quiere es que haya baños públicos, así como una contribución mayor por parte de los organizadores.

Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Bomberos se informa que existe en general un problema de concienciación acerca de lo público y el uso que se hace de los bienes públicos. Una buena parte de los jóvenes hacen sus necesidades en las inmediaciones de los baños públicos, en este evento y en otros similares que han tenido lugar con anterioridad donde también se instalaron. Debe tenerse en consideración que la organización aporta el servicio preventivo de Cruz Roja durante toda la noche, a pesar de que la actividad para la que han solicitado la autorización dura unas pocas horas y se circunscribe al escenario de la Plaza Mayor, así como el servicio de vigilancia privada, lo que redundan en una mejora de la seguridad y de las prestaciones para todos los asistentes y para todos los establecimientos, participen en la actividad o no, y sean miembros o no de la asociación organizadora.

Por parte del Grupo Ciudadanos se considera que hay mucha incoherencia en esta Comisión. Por un lado, se quiere garantizar los servicios públicos y la seguridad ciudadana y por otro, se quiere que todo sea gratis, arrojando dudas sobre la actuación que se desarrolla por parte del Ayuntamiento.

Por parte del Grupo Socialista se plantea que se asume la falta de civismo por parte de algunos y el abuso del alcohol que se efectúa con motivo de esta actividad, considerando oportuno, además de sancionar aquellos posibles comportamientos

negativos, también desarrollar actuaciones tendentes a prevenirlos. Se echan de menos más campañas de este tipo por parte del Ayuntamiento, que antes sí se desarrollaban o se hacían con mayor intensidad.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se informa que esta actividad, que sí se realiza, corresponde a Servicios Sociales.

Por parte del Sr. Presidente se expone que se realizan labores de concienciación incluso en los colegios, por considerar que resultan más eficaces.

Por parte del Grupo Socialista se expone que, aunque la mayor parte de los efectos derivados de esta actividad se perciben en el centro de la ciudad, es en un radio mayor donde se producen la mayor parte de los problemas derivados del consumo excesivo de alcohol, en forma de atropellos o cuando menos de conductas peligrosas desarrolladas sobre todo por parte de los peatones.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se informa que existen tres grandes vías de acceso peatonal (Avenida de los Maristas, Paseo de la Estación y, en menor medida, Paseo de San Antonio) por las que se canaliza la mayor parte del acceso al evento. Del mismo modo, existen varias zonas preventivas para evitar la celebración de botellones (Plaza de Colón, Campo de San Francisco, Vaguada de la Palma y Calles Henry Collet y aledaños). Esta situación en principio no se produce dentro del Campus Universitario por la existencia de vigilancia privada y cámaras de seguridad que permiten anticipar este tipo de comportamientos. Este año la principal preocupación, por la posible climatología adversa, se centra en la realización de fiestas en pisos privados, ante la dificultad de atender todas las llamadas por las posibles molestias que se causen con la rapidez necesaria.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta por el número de sonómetros disponibles en la actualidad. Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se informa que cuatro, pero cree que alguno de ellos se encuentra actualmente en fase de calibración.

Por parte del Grupo Socialista se plantea que, si se sabe con antelación que van a producirse determinados problemas, porqué no se hace algo previamente para evitarlos. Solicita un informe específico de la Policía Local sobre lo que ocurra el próximo jueves, con el fin de preparar la actividad que se celebre el año que viene y poder actuar así de forma preventiva.

Por parte del Sr. Presidente se informa que no existe inconveniente al respecto.

Por parte de la Sra. Macías Tello se plantea que un porcentaje importante de la gente que asiste a este evento procede de fuera de Salamanca, por lo que las campañas de concienciación que pudieran implementarse, necesariamente aquí y circunscritas al ámbito de actuación municipal, nunca llegarían a ellos/as.

Por parte del Grupo Ciudadanos se plantea que este evento tiene una muy buena imagen fuera de la ciudad, con una cobertura y repercusión mediáticas muy importantes, que lamentablemente no se producen habitualmente en nuestra ciudad.

Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se pone de manifiesto que una parte del operativo de prevención que se realiza con motivo de este evento se ha imitado parcialmente en otros lugares para actividades con grandes aglomeraciones (Puerta del Sol de Madrid, Pamplona, Málaga, etc ..), en el caso de medidas concretas como el sistema de doble filtro, el espacio de expansión o la restricción en el control de entrada de vidrio y alcohol.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las 09,30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.

EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**